TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL CONCEPTO TÉCNICO DE ALTURA

Ley Anti trámites: En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1151 del 14 de abril de 2008, mediante la cual se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005 y modificada por el artículo 12 del Decreto 2693 de 2012, que hace referencia a la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea, La Fuerza Aeroespacial Colombiana mediante la Resolución 022 del 15 de Enero de enero de 2009 estableció el "Comité Anti trámites y de Gobierno en Línea de la Fuerza Aeroespacial Colombiana", con la principal responsabilidad de realizar los cambios y avances en el uso y apropiación de la tecnología como herramienta que permite mejorar la gestión pública, la publicación de trámites y la racionalización de los mismos.

Disponibilidad del trámite: El trámite de Expedición de Concepto Técnico de Altura por parte de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, se encuentra disponible para su consulta desde el año 2017 en los portales designados para realizar trámites del Estado por intermedio del MINTIC y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

1. Paso a Paso: https://visorsuit.funcionpublica.gov.co/auth/visor?fi=33578



2. Escoger si es ciudadano, extranjero, instituciones o dependencias públicas u organizaciones:



3. Realizar el pago de los derechos del trámite en:

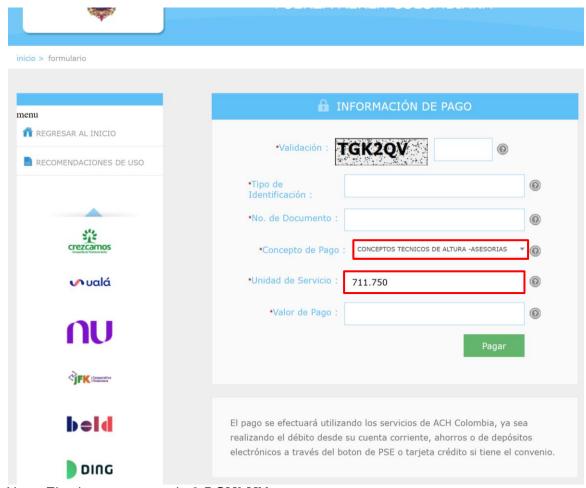


A. BANCO POPULAR.

> E	En entidad bancaria				
	Entidad recaudadora	Tipo de cuenta	Número de cuenta	Nombre de cuenta	Código de recaudo
>	Banco Popular	Corriente	110080001316	Fondos Internos COFAC	196

B. PAGOS EN LÍNEA PSE:

https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=10239

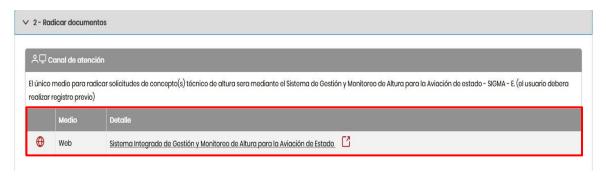


Nota: El valor a pagar es de 0.5 SMLMV.

4. Reunir la documentación requerida para la realización del trámite.



5. Radicación de la documentación:



6. Notificación de la respuesta:



7. Tiempo de respuesta del trámite:

